

Expte.: 17/2023

### ACUERDO DE INICIO

Visto el **proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia, su distintivo y carnet de vinculación, los centros de adiestramiento y el Registro de Perros de Asistencia de Andalucía** y la documentación que lo acompaña, a propuesta de la Dirección General de Personas con Discapacidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,

### ACUERDA

**Primero.-** Iniciar el procedimiento de elaboración del “*Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia, su distintivo y carnet de vinculación, los centros de adiestramiento y el Registro de Perros de Asistencia de Andalucía*”.

**Segundo.-** Someter el proyecto a los trámites de audiencia e información pública, así como solicitar los informes y consultas a las entidades y órganos que se relacionan en el Anexo, sin perjuicio de otros que, durante la tramitación del procedimiento, se considere necesario recabar.

La Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	25/10/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmSPN925P6YQXDEYWA39UN9V3NG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Expte.: 17/2023

## ANEXO

### A) Relación de entidades a las que se habrá de conceder audiencia:

1. Escuela canina K9 Málaga.
2. Comité de entidades representantes de personas con discapacidad de Andalucía (CERMI Andalucía).
3. Fundación ONCE del Perro Guía.
4. Asociación de Usuarios de Perros Guía de Andalucía.
5. Federación Autismo Andalucía.
6. Asociación Andaluza de Epilepsia.
7. Federación de Asociaciones de Diabéticos de Andalucía Saint Vincent (FADA SV).
8. Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
9. Unión General de Trabajadores de Andalucía.
10. Comisiones Obreras de Andalucía.
11. Confederación Andaluza de Empresarios de Andalucía.
12. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.

### B) Relación de órganos a los que se habrá de remitir el proyecto para la realización de alegaciones, observaciones o sugerencias:

1. Dirección General de Emergencias y Protección Civil (Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa).
2. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (Consejería de Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural).
3. Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional).
4. Todas las Consejerías de la Administración de la Administración de la Junta de Andalucía.

### C) Relación de órganos a los que se habrá de solicitar informe facultativo:

1. Agencia Digital de Andalucía (Informe de viabilidad tecnológica).
2. Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad.
3. Consejo Andaluz de Protección de Animales de Compañía.
4. Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.
5. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	25/10/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmSPN925P6YQXDEYWA39UN9V3NG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**D) Relación de órganos a los que se habrá de solicitar informe preceptivo:**

1. Unidad de Igualdad de Género (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
2. Dirección General de Presupuestos (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos).
3. Secretaría General para la Administración Pública (Consejería de la Justicia, Administración Local y Función Pública).
4. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la infancia).
5. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
6. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
7. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	25/10/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmSPN925P6YQXDEYWA39UN9V3NG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	